UNIDAD RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO: MARIA ELENA,

0 9 FEB. 2022

000391

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud de Cometido.
- El Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don LUIS YAÑEZ YAÑEZ.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBESE Cometido Funcionario del Sr. LUIS YAÑEZ YAÑEZ, Honorarios, Grado 12º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - TRASLADO DE AGUA A ESTANQUES T.K. DE QUILLAGUA.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DEL COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DEL COMETIDO	04 DE FEBRERO DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ADJEL ANDRADE MESSINA

SECRETARIO MUNICIPAL (S) EAM/AAM/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ORIGINAL : 1° COPIA :

CARPETA PERSONAL

- 2° COPIA :

SECRETARIA MUNICIPAL

- 3° COPIA :

ARCHIVO.

1 0 FEB 2022

EDVARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)